Sesión 67a.

Día 7 de agosto de 1925.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día siete del mes de agosto del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge E. Boero y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

7532 - B/924. Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos proponga ubicación en carácter de preceptor, al actual maestro de la escuela no. 19 del C. E. 2°, Señor Luis O. Barbeito, quien fué declarado cesante en la cátedra que desempeñaba en las escuelas de adultos por no contar con los cinco años de servicios que como minimum se exigian para poder acumular puestos de acuerdo con una resolución entonces en vigor.

4719 - E/924 Pasar el expediente a la Comisión Didáctica para que se expida

con respecto a las observaciones que formula Dirección de Personal.-

3610 D/925. Reservar el expediente hasta que el Sr. Pro-Secretario dé cuenta de la misión que se le ha encomendado relativa a la marcha de la administración de "El Monitor".-

8278 D/925. No hacer lugar al pedido formulado por la Sociedad "Apostolado de Señoras de la Parroquia de Las Heras", en el sentido de que se le facilite en calidad de préstamo 200 butacas, por ser necesarias las mismas, para las escuelas dependientes de la Repartición.-

3118 12°/918. Autorizar el pago de la suma de veinte mil setecientos setenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional a favor del señor Luis Amadeo Gitani, contratista de las obras de ampliación del edificio fiscal sito Franklin 1836- ocupado por la escuela N° 17 del Consejo Escolar 13: importe del Certificado N° 3 (recepción provisoria) por las obras indicadas, expedido por la Dirección General de Arquitectura que se aprueba, menos el 10% que se retiene en garantía de la bondad de las mismas, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 60 del Presupuesto de 1924.-

8577 5/909. Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital ubique de acuerdo con la categoría de los cargos que ocupan a los Srs. Cirilo E. Vera y Félix Vega, siempre que a juicio del Cuerpo Médico Escolar posean las aptitudes físicas para el puesto.-

7313- 8/925. Adoptar el modelo de ficha que propone la Inspección Técnica General, corriente a foja 1 del exp. con el objeto de abreviar las tareas de la inscripción y matriculación de los alumnos de las escuelas comunes, a cuyo efecto deberá la Inspección citada indicar el número de ejemplares que deberán imprimirse.-

4103 18/925. Ubicar al profesor Sr. Santos Cifuentes Rodriguez a quien por resolución de fecha 6 de Julio último se le trasladó a una cátedra de inglés en escuelas de adultos, en la N° 6 del C.E. 5°, en la vacante dejada por pase del Sr. Walter Rooney.-

234- 2/925. 1°.- Postergar las obras de empapelado y pintura en el edificio fiscal de la calle Rivadavia 2616, ocupado por la escuela n° 1 del C.E. 2; hasta el período de las próximas vacaciones, para ser incluidas en el plan general de reparaciones a efectuarse en esa oportunidad, debiendo comunicarse esta resolución a la Municipalidad de la Capital, y en vista de que la partida de Presupuesto a la que correspondería imputar el gasto se halla totalmente afectada.-

2°.- Pasar las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que al formular el plan general de reparaciones más arriba citado, tenga en cuenta los trabajos solicitados.

9037 8/925 Nombrar profesor de trabajo manual para el turno de la mañana de la

escuela n.º 8 del C. E. 8º al M. N. N. Sr. Genaro Domingo Marinelli.—

12.727 16/925. Aprobar la Relación de Cuentas Generales n.º 15, correspondiente al corriente año, cuyo importe total de seis mil ciento cinco pesos con noventa y tres centavos m/n, deberá abonarse a las personas, en la forma, y con la imputación indicada en las planillas respectivas.—

Sección Provincias.—

4214 B/917. 1º.- Manifestar al Eco Federal del Tandil que el permiso a que se refiere la resolución de mayo ppdo.- podrá continuar hasta por diez años con el carácter que la misma resolución indica.—

2º.- Dejar establecido que la franja de terreno en cuestión es de 38 por 450 mts. como figura en el plano de fs. 178 del exp.—

3º.- Autorizar a la Presidencia para que previo informe de la Administración de Propiedades del Consejo, resuelva el pedido de permiso para demoler las habitaciones a que se refiere la comunicación de foja 179 del exp.—

7767 T/919. Agregar al artículo 2º de la reglamentación de fecha 19 de diciembre de 1927 el agregado que propone la Inspección Médica que dice: "En estos certificados deberá consignarse el diagnóstico de la enfermedad que padece el recurrente o en su defecto remitir la historia clínica en sobre cerrado."- Dicho sobre deberá ser dirigido al Director del Cuerpo Médico Escolar.—

12.121 - I/925 - Aprobar los gastos detallados en las planillas agregadas a las actuaciones, relativos a cuentas por transporte de material escolar, de las Inspecciones Seccionales de Provincias por el año 1921, que permanecen impagas y que ascienden a la suma de ciento cuarenta y un pesos con cincuenta cts m/n no habiéndose abonado su importe a su debido tiempo por no permitirlo los fondos en poder de las mismas y librar orden de pago por la expresada suma de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa y de acuerdo con las indicaciones que la misma formula en el último párrafo de su informe de fojas 8 vuelta y 9 del exp. -

12.434 - C/916 - Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nº 72 de Córdoba y aprobar el contrato de fojas 25 a 27 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma. -

7953 - C/925 - Estar a lo resuelto con fecha junio 1. de 1925 (fs 6 del exp), resolución por la cual fueron declarados cesantes por carecer de título, no estar confirmados y merecer concepto deficiente por su actuación la Srta María B. Alzabel y Manuel J. Magnena, ex-ayudante de la escuela Nº 118 y ex-director de la Nº 199 de Tucumán, en vista de que los recurrentes no aportan en su pedido de reconsideración elementos de juicio que puedan variar las circunstancias que dieron

M

origen a su cesantía.-

9341 S/925. Ordenar a la directora de la escuela n.150 de Santa-Fe, Srta Zulema S. N. de Luján que baje a esta Capital a fin de hacerse examinar por la Inspección Médica Escolar, a cuyo efecto se le acordarán los pasajes y viáticos correspondientes.-

21.963-M/924. Volver el exp. a la Inspección General de Provincias para que informe en concreto que servicios ha prestado el Visitador de Escuelas Sr Hector Federico durante el mes de mayo y los seis días de junio de 1923 y en qué documentos oficiales constan los mismos.-

13.409 C/925. Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Catamarca, al disponer que la primera estación de la escuela ambulante "5" de esa provincia, en vez de funcionar en "El Tala", lo haga en la localidad próxima de "Kilómetro 1.008", en vista de que en el primero de los parajes nombrados se carecía de local.-

13.877 J/925. Aprobar el traslado de la directora adscripta a la escuela n.21 de Jujuy, Srta Cecilia López, a la escuela n.31 de la misma provincia, donde deberá desempeñar las tareas que, de acuerdo con su categoría, le correspondan.-

13.410-M/925. Trasladar de la escuela n.99 a la n.2 de Mendoza, al maestro auxiliar Sr Eduardo San Martín, cuyos servicios no son necesarios en la primera de las escuelas citadas.-

11.276.- 8/924. Autorizar el cercado del terreno donado por don Raimundo Cartier en "E.M. Laspiur" (Córdoba), aceptándose al efecto el presupuesto presentado por don Lorenzo Oviedo, especificándose que el alambre será "San Martín" n° 17,15 y que el trabajo se terminará en regla de arte siendo por cuenta del citado, la provisión y colocación de todos los accesorios que la ejecución necesita para terminarlo satisfactoriamente; y por la suma total de un mil cuatrocientos diez y seis pesos m/n. imputándose el gasto al Item 4, Partida 32 del Presupuesto Vigente (Reparaciones de edificios fiscales).-

10.531.- 3/925. 1°.- No hacer lugar al pedido de adscripción o disponibilidad que formula el director de la escuela n° 69 de Buenos Aires, Dn. Angel Espejo.-
2°.- Disponer que la Inspección General de Provincias informe a la mayor brevedad:
(a).- Si la escuela n° 69 de Buenos Aires, ha funcionado o nó este año y causas de su clausura.-
(b).- Razones por las cuales el Sr. Espejo aparece cobrando sueldo sin prestar servicios y sin tener licencia.-
(c).- Licencias que haya gozado el Sr. Espejo en los últimos cinco años y su antigüedad y concepto.-

10.789.- 3/925. Conceder licencia desde el 5 de mayo ppdo. hasta el 17 del corriente con goce del 50% de su sueldo a la maestra auxiliar de la escuela n° 72 de Bue-

12

nos Aires, doña Teresa C. de D'Elía (enfermedad).-

Sección Territorios.-

12.042 - N/921. Tener en cuenta para cuando se produzcan vacantes, el pedido de pase a escuelas de la Capital que formula la maestra de música de la escuela n. 2 de Neuquén, Srta Adelina Erichsener de Goldberg, en igual carácter.-

2653 - F/925. Declarar fija a la escuela ambulante "A" de Formosa, la que deberá funcionar en el paraje "Sol Argentino", asignándole el número 24, que correspondía a la de Punta Porá que no llegó a instalarse.-

13.749 I/925. Aprobar los traslados de personal docente efectuados por la Inspección General de Territorios de conformidad con la autorización conferida por resolución de fecha 6 de mayo ppdo.-

11.561 C/923. 1°- No hacer lugar al reclamo formulado por la directora de la escuela n. 2 de Chubut en el sentido de que se le abonen los sueldos correspondientes a un portero de dicha escuela desde el 1° de marzo de 1915 hasta el 1° de octubre de 1922.-

2°- Disponer se incluya en la planilla de créditos suplementarios correspondiente al año 1922 los haberes que reclama la portera doña Enriqueta L. de Doria desde el 1° de marzo al 30 de septiembre del mismo año, reconociéndose la prestación de esos servicios.-

3°- Hacer saber a la referida directora que los haberes correspondientes al portero don Juan de la Cruz por el año

Ml

1922 se han incluido en el pedido de créditos suplementarios de ese año.

22.145 7/924. 1°- Aceptar la renuncia presentada por el escribiente de la Seccional La de Pampa Sr. Eduardo J. Richardeau con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.-

2°- Tener en cuenta al Sr. Richardeau para su adscripción en las oficinas de la Repartición para cuando existan vacantes.-

13.707 7/925. Efectuar los nombramientos de profesores especiales para las escuelas dependientes de la Inspección General de Territorios y que indica la citada oficina a foja 1 y 1 vta del exp., con excepción del señor Wenceslao Nekolo para la escuela n° 6 de Formosa en vista de que la mencionada escuela no tiene la inscripción reglamentaria para poder contar con profesor especial y del de la Srta María Teresa L. de Irandi para las escuelas 1 y 3 de Neuquen por no haber funcionado la primera en el presente curso y no alcanzar la inscripción de la segunda al mínimum que le permitiría contar con una profesora especial.-

Sección Capital.-

14.160 13/925. 1°- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 13°, a las siguientes personas:

Escuela n° 14: a la M. N. Srta Irene Catalina Testa, por pase de la Srta Elbia López Morales.-

Escuela Nº 14: a la M. N. Srta Eugenia Rosa Ma. del C. Oller, por pase de la Srta Mariana T. de Santomé.-

Escuela nº 25: a la M. N. (Sordo Mudos), Sra Esther E. Verdi de Schaefer, por pase de la Srta María E. Mitre.-

Escuela nº 25: a la M. N. y P. N. L, Srta Ana Huberman, por pase de la Srta Ascensión G. de Fernández.-

Escuela Nº 24: a la M. N. y P. E. F., Srta Nélida Cipriana Aramburo, por pase de la Srta María E. Carrasa.-

2º- Las personas nombradas antes de tomar posesión de sus puestos deberán presentar sus certificados de buena salud a la dirección de la escuela.-

3º- Disponer que el C. E. 13 eleve nuevas ternas para proveer los cargos vacantes en la escuela nº 24 por pases de las Srtas Emma Sequeiros y Ana E. Colombo.-

12.752 5/925 1º- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 5, a las siguientes personas:

Escuela Nº 16: a la M. N. y Profesora, Srta María Elvira Rojo, por renuncia de la Sra Ana M. V. de Sobral.-

Escuela Nº 9: a la M. N. Srta María Isabel Morel, por pase de la Srta Virginia J. Broggi.-

Escuela nº 8: a la M. N. y P. en Ciencias, Srta Ursula Fermina Zapatel, por creación de grado.-

2º- Las personas nombradas deberán presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud, antes de

tomar posesión de sus puestos.-

14.161- 10°/925. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 18 del C.E. 10°, a la M.N. Srta María Celina Balbin, con cargo de presentar el certificado de buena salud a la dirección de la escuela antes de tomar posesión del puesto y en lugar de la Srta María Isabel Ramona Verré, cuyo nombramiento efectuado en sesión de 10 de julio ppdo se deja sin efecto por no haber prestado servicios.-

14.163 3°/925. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 9 del C.E. 3°- por renuncia de la Srta Delia Avellaneda a la P.N. en Letras, Srta Ana Damiana Briancesco, con cargo de presentar su certificado de buena salud a la dirección de la escuela antes de tomar posesión del puesto.-

14.206- E/925. Tomar conocimiento de lo manifestado por el Sr Alberto C. Valdez, en el sentido de que los números de "El Monitor de la Educación Común" correspondientes a los meses de mayo, junio y julio los entregará a la Administración del mismo en las siguientes fechas: 10 de agosto, 27 de agosto y 14 de septiembre, respectivamente.-

6241 E/919. Disponer la supresión de avisos en "El Monitor de la Educación Común", con excepción de los correspondientes a las casas Lottermoser y Tijoan que se continuarán publicando hasta el mes de septiembre próximo en razón de que han abonado sus publicaciones por adelantado, los de la casa Baña hasta el de mayo último y los de Zaffaroni y Tadanto

L

~~ta~~ nio hasta el mes de julio, por existir compromiso al respecto.-

10.922 - E/925 De acuerdo con lo solicitado por el señor Interventor de "El Monitor de la Educación Común", hágasele saber que su intervención debe limitarse al período comprendido entre el 1° de enero de 1924 y 1° de julio de 1925, debiendo, la administración de la revista y dirección de la oficina, estar exclusivamente a cargo del Administrador interino.-

11.691 13/925 Nombrar vice-director infantil para la escuela n° 8 del C.E. 13°- con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela n° 15 y preceptor de la adultos N°1 del mismo C.E., P.N. Don Amadeo D. Campos, en lugar del Sr Carlos A. Delhiggi que fué ascendido.-

14.162 4/925 1°- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C.E. 4; a las siguientes personas:
Escuela N°21, a la M.N. Srta María Madrona Francisca Cabtelvi, por pase a otro puesto de la Srta Tomasa I. C. de Igarzabal.-
Escuela N°13: a la M.N. Srta Dominga María Antonia Traverso- por renuncia de la Srta Concepción Balcarcel, que se acepta.-
Escuela N°18: a la M.N. y P. E. F., Srta Magdalena Beatriz Tachettino por renuncia de la Srta Esther J. F. de Strático.-
Escuela N°18: al P.N. Sr Carlos Victor Barbeito por exoneración del Sr Carlos Blanco.-
2°- Las personas nombradas antes de tomar posesión del puesto deberán presentar a la dirección de la escuela el cer

tificado de buena salud.

Sección Provincias.

9821 J/925. 1º- Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que a la mayor brevedad encomiende a un letrado de esa localidad prepare la contestación de la demanda iniciada contra el H. Consejo por don Manuel Blanco, a cuyo fin se le remitirán los antecedentes que obran en el exp. 13.128- J/920 que se encuentran en Dirección Administrativa como comprobante de Caja.-

2º- El señor Inspector Seccional de Santiago del Estero tan pronto como designe el letrado comunicará los datos pertinentes a fin de remitir cuanto antes el poder correspondiente.-

3º- Encomendar a un empleado el trámite de las actuaciones a fin de abreviar tiempo.-

4º- Establecer que la Oficina Judicial en los casos como el presente debe encomendar al Sr. Abogado Auxiliar para que realice personalmente las diligencias necesarias para la más rápida contestación de las demandas.-

8771 E/919.- 1º- Mantener la resolución de fecha 20 de julio ppdo- por la cual se autorizó la inversión de un mil ochocientos noventa y cinco pesos con sesenta y cuatro cts m/n para abonar a la firma Pedro Madaio y Cía el saldo resultante de la construcción del edificio escolar de Esmeralda - provincia de Santa-Fe, imputándose el gasto a "Fondos Propios" con cargo de reintegro una vez que el H. Congreso

acuerde el pedido de crédito suplementario a que se refiere el Decreto del P. E. de foja 2 del exp. del exp.-

2°- Líbrese orden de pago por la suma de un mil ochocientos noventa y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos m/n a favor del Señor Jefe de la Oficina Judicial Dr. Manuel Ortiz, para que la consigne donde corresponda, a nombre de los Sres Pedro Madaio y Cia. como saldo resultante de la construcción del edificio escolar de Esmeralda, provincia de Santa Fe a que se refieren las actuaciones, con cargo de rendir cuenta e imputación a "Fondos Propios", debiéndose reintegrar dicha suma cuando se obtenga el crédito a que se hace referencia en el artículo 1°.-

Exp. ... Felicitar por intermedio del Inspector respectivo al director de la escuela n° 330 de Santiago del Estero, Sr. Teófilo Sanchez por el servicio de la "Copa de leche" que se ha establecido en dicha escuela a iniciativa del mismo con la modesta y decidida cooperación del vecindario.-

Sección Capital.-

Exp. ... Hacer constar por haberse omitido en el acta respectiva, que la disposición del H. Consejo reabriendo el sumario instruido por exp. 7160 - I/925, comprende también al maestro Sr. Angel Fernandez Suarez.-

13.982 I/925 Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos para ubicar cuando se produzca una vacante

en una escuela de su jurisdicción al maestro de tercera categoría de la escuela nº 1 del C.E. 10º Sr. Miguel Tomasini Marchese.-

-Fuera de la línea a fs 178 y 179 "ta el de mayo último y los de Zaffaroni y Iacolonto" y "nio hasta", respectivamente, Vale.-

Testado a foja 179 línea 1- No vale.-

Entre líneas a fs 179 renglones 4 y 5 "su"- Vale

Sobre raspado a fs 180 líneas 8 y 27 "por" y "la", respectivamente Vale.-

-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y diez minutos.-

Francisco M. Alvarez

Mario E. Peltier